

EXP-UNC:0027733/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Catalina Figueroa, DNI 35.573.738, en la que solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Universidad de Guanajuato (México) en el marco de Programa de Movilidad Estudiantil "UNC al Mundo" para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y certificación de la situación curricular de la interesada en la carrera de origen; y

Que el Prosecretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Lic. Guillermo J. Vázquez, recomienda proceder al reconocimiento académico de las materias "Etnia, Clase y Nación", "Lecturas Complementarios I", "Movimientos Sociales Contemporáneos" y "Composición Fotográfica" como 2 (dos) Materias Optativas del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante Catalina Figueroa, DNI 35.573.738, las materias "Etnia, Clase y Nación", "Lecturas Complementarios I", "Movimientos Sociales Contemporáneos" y "Composición Fotográfica" aprobadas en la Universidad de Guanajuato (México) en el marco de Programa de Movilidad Estudiantil "UNC al Mundo". como **2 (dos) Materias Optativas** de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 29 AGO 2017
RESOLUCION N°: 945
aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.